



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 019-2026-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 28 de febrero de 2026.

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.



CONSTATO:

Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, y siendo de necesidad imperiosa la conformación de la Comisión Especial de Energía y Desarrollo Sostenible del Consejo Departamental de Junín, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, estando dispuesto en el inciso "e" del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, el cual precisa: "*Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción*";

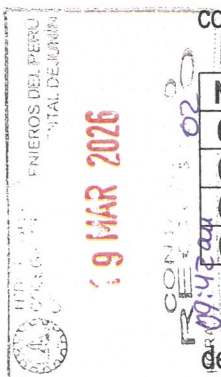
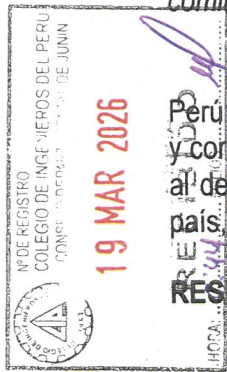
Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Consejo Departamental de Junín y de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Especial de Energía y Desarrollo Sostenible del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, conforme consta:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CIP	CARGO
01	ING. ELMER PIZARRO RIMARI	95847	PRESIDENTE
02	ING. VICTOR ALFREDO VILLA MARIÑO	88193	MIEMBRO
03	ING. BLADIMIR SANDOVAL SERVA	209326	MIEMBRO
04	ING. FRANCO JESUS TORRES RUIZ	206759	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Área de tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO